



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Salud Ambiental

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Lima, 30 MAYO 2017

OFICIO N.º 1578 -2017/DCEA/DIGESA

Señora
OTILIE ANTONIE EVA RECK DE SCHREIER
Director Ejecutivo
PRODUCTOS INDUSTRIALES ARTI S.A.
Calle Los Talladores n.º 353-A, Urb. El Artesano
Ate

Asunto : Consulta sobre requerimiento de Autorización Sanitaria para importación de juguetes y útiles de escritorio

Referencia : Carta s/n, expediente n.º 22173-2017-CCONS de fecha 17/5/2017

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, manifestarle que los productos “*Chenilles (limpia pipas), botones grandes y pequeños, ojos móviles, pompones, y lentejuelas*” no se encuentran comprendidos en los Anexos I y III del D.S. N°012-2007-SA que modifica el Reglamento de la Ley N° 28376, Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos. Por lo tanto, no requieren autorización sanitaria por parte de la DIGESA para su importación y comercialización.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA
Maria Eugenia Nieva Muzurrieta
ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MENM/EVV/cmsc

www.digesa.minsa.gob.pe
www.digesa.sld.pe

Calle Las Amapolas N° 350
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
Central Telefónica (511) 631-4430